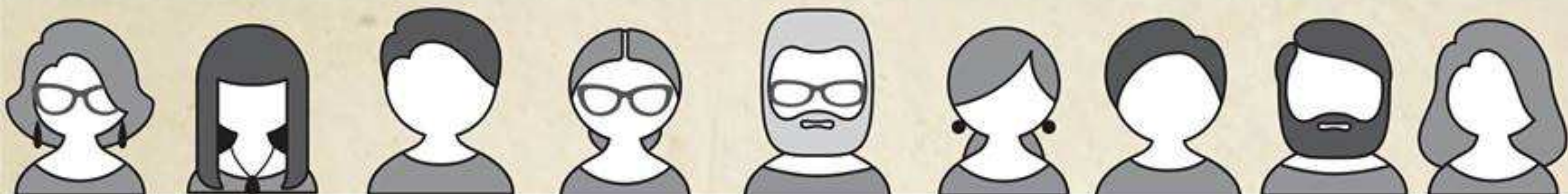


BENEFICIOS FISCALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



IRPF

REDUCCIÓN
EN LA BASE
LIQUIDABLE
DEL
IMPUESTO

IVA

TIPO
SUPERREDUCIDO:
4%
EN LA COMPRA DE
UN VEHÍCULO

IMPUESTO DE MATRICULACIÓN

Vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo.

EXENTOS

IMPUESTO DE CIRCULACIÓN

EXENTOS

OTROS

- Bono taxi.
- Zonas de aparcamiento reservado.
- Ayuda para la compra de vivienda.
- Ayuda domiciliaria en caso de precisar apoyo de terceras personas.
- Ayudas para la adquisición de sillas de ruedas y otro material ortopédico.
- Etc.

Están exentos del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica los vehículos para personas de movilidad reducida y los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad para su uso exclusivo.

